

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 30 de mayo de 2023. Informo a la señora Juez, que mediante auto interlocutorio No. 138 del 19 de mayo de 2023, notificado en el estado No. 055 del 23 de mayo de 2023, se dio traslado a las partes de la liquidación de costas elaborada por este Despacho por el término de tres (3) días, esto es, durante los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023, sin que ninguna de las partes presentase objeción alguna. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 143
RADICADO: 174464089001-2022-00046-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO - RECUPERACIÓN
DE POSESIÓN
DEMANDANTE: ALFREDO MORALES LLANO
DEMANDADOS: JOVANNY MARULANDA ARBOLEDA
Y OTROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, y por cuanto la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada al proceso se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada dentro del término de traslado, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN LEGAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c24e06487fb30b839e99f474df707cb068b012ceca8b75d481f66848b1a8e7**

Documento generado en 30/05/2023 08:53:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**